



REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS CDU Y CM

Nombre solicitante:	Danice María Inoa García
Fecha del informe:	14/5/2025
Área requirente:	Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios
Modalidad de Proceso:	Compra Menor
Bien o Servicio que solicita:	Servicio de texturizado de superficies en Sede Central de la Superintendencia de Bancos, destinado a MIPYMES

I. La necesidad que atender con el procedimiento de contratación:

Contratación de los servicios de texturizado de superficies en sede central

II. Identificar el objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

El objeto de esta convocatoria pública es el de seleccionar, en igualdad de oportunidades, a un oferente MIPYME legalmente constituido para operar en República Dominicana, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el servicio de texturizado de superficies en la sede central de la Superintendencia de Bancos.

III. Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese Bien o se presta el servicio.

El servicio debe ser realizado en un plazo no mayor a veintiún (21) días calendarios

IV. El costo estimado del bien o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar:

Contratación de servicio de texturizado de superficies para la sede central de la Superintendencia de Bancos, destinado a Mipymes. El monto estimado de esta contratación asciende a DOP\$1,583,929.71. Para este proceso en cuestión se estará afectando la cuenta presupuestaria (2.2.7.1.07). La Superintendencia de Bancos podrá evaluar la sustentabilidad económica de una propuesta y descalificar por considerar el precio no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo según las disposiciones del artículo 130 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23. Para este proceso serán consideradas ofertas no sustentables o temerarias las ofertas cuyos precios por la totalidad del único lote sea inferior en un 20% del presupuesto base o valor referencial.

V. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles con los recursos disponibles.

Las actividades a desarrollar en no son consideradas actividades de alto impacto social ni al medio ambiente, ya que la se consideran de alto riesgo aquellas de larga duración y/o que requieran la paralización de un área de trabajo, donde se ejecuten demoliciones de estructuras, izaje de carga, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura de larga duración, actividades que conlleven alto riesgo de incendios, entre otras que, por su implicación, afecten de manera directa o indirecta un área de trabajo. Para mitigar cualquier riesgo solicitamos a los proveedores interesados el requisito de remitirnos una **carta compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental**, a los fines de cumplir con estos requerimientos.



REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS CDU Y CM

Nombre solicitante:	Danice María Inoa García
Fecha del informe:	14/5/2025
Área requerente:	Subdirección de Gestión de Edificaciones y Servicios
Modalidad de Proceso:	Compra Menor
Bien o Servicio que solicita:	Servicio de texturizado de superficies en Sede Central de la Superintendencia de Bancos, destinado a MIPYMES

VI. La determinación del tipo de contrato a celebrar, describiendo su objeto y las prestaciones que se espera recibir del proveedor.

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación el procedimiento a contratar es una **Compra Menor**.

VII. La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En caso del proceso no completarse en el tiempo estipulado, corremos el riesgo de mal funcionamiento de los AC y el sistema de monóxido de carbono, debido a la acumulación de suciedad en los ductos.

VIII. Las garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución de la orden o el contrato.

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo al artículo 199 del Decreto núm. 416-23, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la orden de compras. Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un UNO por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor Superintendencia de Bancos de la República, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

[Danice María Inoa García]

[Ana Kiremne Piña Morel]²